

ATHA-DAH-FCHSA-002-029-19

Junta Dñal 1771

de Dñal 1807

En la villa de Salinas de Añana
y sala capitular de su casa consistorio dia
vier y siete de Diz^{re} año de mil ochocientos siete,
haviendo precedido las correspondientes combocato-
rias para los S.^{tes} concurrentes, y havido a los que
 residen en esta villa, por testimonio escrito el
intraerivis ^{no} se juntaron los S.^{tes} Diputados
Dñal Ecco por ausencias de otros Diputados Dñal
secular laical, con muchos de los interesados He-
rederos y sus repetidos moderado en esta Real
salinas, en su Junta Dñal, para tratar y Resol.

ber lo que sea mas util y conveniente, al servicio
 de ambas Magestades, y utilidad mutua, y Ma-
 yor provecho de la R. Hacienda, é individuos de esta
 expresada Junta y comunidad de Herederos co-
 rechetos de estas referidas R. Salinas, siendo los
 expresados, y nominadamente, D. Josef Manuel
 de Olivares, como tal Diputado por el E. E. E., el
 R. Padre Abad del Monasterio de N. S. S. de
 Espino, Orden en S. Benito, el R. Padre Ma-
 tas Belen en Representacion de su comunidad
 y monasterio de S. Juan de Ortega Orden en S.
 Geronimo, D. Juan Antonio de Cepada, D. Mi-
 guel Antonio de Forcuera, Herederos, el Lic. D.
 Tomas Ramon Fern. de Salinas, Herederos, D.
 Miguel de Barave Herederos, D. Domingo de
 Zambrana, Herederos, por si y como apoderado de
 su señorio el Prudente y Cabildo de la R. Y. de
 Metropolitana de la Ciudad de Burgos, y el Refe-
 do D. Juan Antonio de Cepada como apoderado tam-
 bien de la Muytrissima R. Abadessa del monasterio
 de S. Maria la R. de las Huelgas cerca de
 Burgos, y S. del Hospital llamado el Rey, D.
 Esteban de Lujano Vecino de la Ciudad de Victoria
 Herederos, D. Josef Calaranz Ruiz de Abulo, Veci-
 no de esta Villa, como apoderado y substituto de
 D. Fran. Borja Hurtado de Forcuera Vecino de la
 Ciudad de Oquendo, Herederos, D. Nicanor Josef de
 Loma Dorado, Herederos, D. Dionisio de Forcuera
 Herederos, D. Josef de Yusalde Vecino y, por Sindi-
 co de esta Villa, como Adm. de su Hospital, Here-
 deros, Cornelio de Arangua, como Perdonero

el común de esta dha villa, y en su nombre como
Heredero, D.^{no} Manuel de Pineda de esta vecindad
como apoderado substituto de D.^{na} Rafaela de
Montoya Heredera, Nro^{te} en la ciudad de Victoria
D.^{no} Juan Chivostomo de Perica vecino de esta Vit.
lla, como apoderado substituto del S.^{ro} D.^{no} Josef Ant.
Martinez de Piron Marques de Cirimuelas, Here
dero, D.^{no} Pablo Saenz de Valluerca vecino de
esta villa como apoderado de D.^{no} Christobal de
Arrecona, Heredero, Paquin de Santa vecino de
esta villa como apoderado substituto de D.^{no} Diego
Ignacio de Salazar vecino de la villa de Lancorbe
Heredero, D.^{no} Manuel Garcia de Mardones de esta
vecindad como apoderado substituto de D.^{no} Gabi de
Bamirez de la Pifina y Salzedo vecino de la
villa de la Barrota, Heredero, Julian de Murga
vecino de esta villa como apoderado de D.^{no} Manuel
Maria de Montoya vecino de la ciudad de Victoria
D.^{no} Pedro Miriz de la Pera, y D.^{no} Manuel Diaz
de Zueco, como Mayordomos y comisionados de
dos Colegiar Principales Unidas de esta villa y
de respectivas fabricas, Herederos, D.^{no} Gregorio
Saenz de Valluerca de esta vecindad como apode
rado de las S.^{ras} Prioras y comendadoras de con
vento de S.^{ta} Juan Extramuros de esta villa D.^{no}
Feliciano de Perica como apoderado substituto
de los S.^{res} Presidente y Abila de la Colegiat.
de la villa de Ovarauillas, Heredero, y D.^{no} Dia
nicio de Perica vecino de esta villa como apode
rado substituto de D.^{no} Rafael de
Zepeda Vitado de Mendoza, Heredero y vecino
de esta dha villa ausente, y así congregados,

y presidiendo esta Junta, segun costumbre inmemorial, el Sr. D.ⁿ Gregorio Fabano e Herran Hurtado ceforechero, como Alc. y P.^a de la ciudad, en esta expresada villa y su jurisdiccion, e individuos Herederos o sus d^{tos}. M.^s Fabricas de sal; se entera, asus señorias d^{tas}. S.^{ra} Comisionadas de esta Junta d^{ta}, por el referido J.^r Diputado, y demas S.^{ras} Comisionados nombrados por la Junta Particular en sus anteriores decretos, de veinte y noventa y tres a los ultimos, que tambien se alida, y enterados en todo ello, y de los officios comunicados por el S.^r Comisionado Regio D.ⁿ Manuel e Mazo Correa, y sus contestaciones por los expresados S.^{ras} Comisionados Particulares, lo aprobaron, y dieron las debidas gracias por su buen celo; y conspirando a lo mejor del asunto, si que se trata en la mayor gravedad, acordaron elegir, y nombrar, como en efecto eligieron, y nombraron sus señorias con una conformidad a los expresados S.^{ras} anteriormente nombrados para la contestacion a los officios de d^{to} S.^r Comisionado Regio, y amag alos S.^{ras} Rev.^{as} Padre Abad de Sta. Sta. en la Espina, y Padre Maestro Belen, ya el que de sus señorias gustare congregarse en la tarde de este dia, en una Juntila, afin en conferenciar, y tratar entre si sobre los puntos que se citan en los officios del referido S.^r Comisionado Regio, y dispongan lo que adapten y consideren por mas conveniente relativo a lo que se adecontestar adho S.^r Comisionado, y espe-

cutado se haga presente a esta comunidad, y
su aprobacion, teniendolo por conveniente, con
lo que se concluyo esta Junta que firmaron
sus señorias en que doy fee como en que oho
el Al. e represento a d. Vicente en Monterrey
y Villegas Vecinos en Salamanca Herederos, y el
referido d. D. Miguel Antonio y forchero, a
los Monasterios en Obarenes y Pedro y card e
na mediante las cartas que a exhibido en esta Jun
ta

Geo. Urbano de Herrera

Diego Manne L
de Olivaros

El Ab. del Espino

fr. Geronimo Beaul

Chiquel Ant

Juan de Ceballos

de Concheros

Lic. D. Comodoro Amador

Vicario de la Real

de Palomares

Eustasio de Luyando

Don Ramon

D. Miguel Barabero

Guillermo de

Paulo Sanz de Valluerca

Valluerca

Alcians de

Pedro Mañ. de

Dionisio de

La Pera

Dionisio de Teica

Jose de

Josef Calasan Ruiz y Arbu

Manuel Diaz etueta Manuel
Julian de Murgay & Gaxiaca
Manuel de Juan Cristobal
Joquin de Antoz Pine do
Cornelio de Anquient
Anaem
Manuel de Olivar